

**REFABRICADOS COBALTO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/07, seguido a instancia de Eva María Alcaraz Gallego, se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Refabricados Cobalto, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 4.938,92 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—68.127.

**RUBIN BECEIRO, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 72/08 y 73/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Edgar Brindas Salvador y Francisco Javier Jiménez Franco contra la empresa, Rubin Beceiro Sociedad Limitada, sobre Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 13 de noviembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Rubin Beceiro SL, a los fines de la presente ejecución por importe de 3.789,27 euros de principal, más 615,75 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—68.273.

**SAHANGHAI MOON, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla, hago saber:

Que por resolución de 22 de septiembre de 2008 recaída en los autos 210/2007, Expediente de Ejecución 35/2008, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional al ejecutado Shanghai Moon Sociedad Limitada, por un importe de 10.932.77 euros de principal mas 2186.53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—68.152.

**SALESFORCE, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 21 de octubre de 2008 recaída en los autos 807/2006, Expediente de Ejecución 72/2008, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional al ejecutado Salesforce, Sociedad Limitada, por un importe de 1872 euros de principal mas 550 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, María José de Góngora Macías.—68.208.

**SALMANTINAS MADERAS EL REBOLLAR S. A.***Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 83/08, seguido a instancia de Luis Miguel Mateos y otro, se ha dictado auto de fecha 17 de noviembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada Salmantina Maderas El Rebollar S.A., en situación de insolvencia por importe de 41.907,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—68.133.

**SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.****(Sociedad absorbente)****URBANIZACIONES SAN JOSÉ, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las juntas generales de ambas sociedades, acordaron con fecha 3 de noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «San José e Hijos, S.L.» la sociedad absorbente y «Urbanizaciones San José, S.L.» la entidad absorbida que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, mediante la correspondiente ampliación de capital social. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas compañías en fecha del acuerdo y en base a los balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2008.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Laguna de Duero, 16 de noviembre de 2008.—Manuel San José Fernández, Administrador único Urbanizaciones San José, S.L. y San José e Hijos, S.L.—69.104.

1.ª 3-12-2008

**SEPTIEMBRE 74, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 22 de noviembre de 2008 se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de la Sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el día 9 de enero de 2009, a las 12 horas, en Madrid, calle Eduardo Dato, 2, 6.ª planta, letra C, y, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Documentación de acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social la totalidad de los documentos que han de ser some-

tidos a la aprobación de la Junta General, el informe justificativo de las modificaciones propuestas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de los citados documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2008.—Juan García Martínez-Avial, Secretario del Consejo de Administración.—68.202.

**SERVICIOS DE RESTAURACIÓN CASULLANO, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 80/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid Benkaddour, contra la empresa «Servicios de Restauración Casullano, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 29 de julio de 2008, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.500 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—68.249.

**SETAS CÉSAR AUGUSTA, S. L.***Declaración insolvencia*

Doña María Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución n.º 99/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Barbara Torres Sánchez, contra Setas César Augusta, S.L., se ha dictado auto de fecha 18/11/08, por el que se ha declarado a la referida empresa en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 2.070,41 € de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria, doña Pilar Zapata Camacho.—68.102.

**SIVA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 96/08 contra la empresa Siva Obras y Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 6.474,45 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 19 de noviembre de 2008.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—68.106.